

Fernós Aboga Porque Instalen Oficinas de Empleos en la Isla

Solicita Ante Subcomité de Congreso Que Se Extiendan Aquí Beneficios de Ley Wagner-Peyser

El Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, doctor Antonio Fernós Isérrn, está gestionando que se extiendan a la Isla los beneficios de la Ley Wagner-Peyser, para establecer aquí oficinas de empleos públicos.

Declarando ante el Subcomité de Trabajo y Bienestar Público del Senado de Estados Unidos, dijo que al cabo de 50 años de soberanía norteamericana en Puerto Rico ya hay 80,000 personas crónicamente des- empleadas.

Aseguró que mediante el establecimiento de oficinas locales del Servicio de Empleos Públicos de Estados Unidos sería posible remediar el problema del desempleo en la Isla y en el Continente.

También aseguró que ahora mismo Puerto Rico podría aportar no menos de 75,000 soldados voluntarios dispuestos a hacer filas en los diversos servicios de las fuerzas armadas de la Nación.

La Ley Wagner-Peyser

Mediante este estatuto, aprobado el 6 de junio de 1933 y enmendado posteriormente, se creó un sistema nacional de oficinas de empleos públicos, sobre la base de una cooperación federal-estatal.

Para todos los efectos, según explicó el comisionado Fernós Isérrn, la medida consideró a los territorios de Hawaii y Alaska como si fueran estados de la Unión, pero dispuso que sus beneficios podrían ser extendidos a Puerto Rico e Islas Vírgenes, mediante acción congresional.

En virtud del Título IV de la Ley de Reajuste de Hombres en el Servicio, aprobada en el 1944, se autorizó al Servicio de Empleos de Estados Unidos a sostener oficinas en Puerto Rico, pero para beneficio de los veteranos solamente.

Desde 1938, además, la administración de este servicio ha estado estrechamente relacionada con la administración de seguros por desempleo.

La Ayuda Pública

El comisionado Fernós recordó a sus colegas del Congreso que ya el Comité de Conferencias había enmendado la Ley de Seguro Social, para extender la ayuda pública a Puerto Rico e Islas Vírgenes.

La ayuda, que se concedería sobre la base de pareo, incluiría la de ancianos, la de ciegos y la de niños huérfanos. Si el Congreso adopta finalmente las recomendaciones hechas por el Comité de Conferencias, el programa será establecido en la Isla en octubre próximo.

De acuerdo con el plan actual, Puerto Rico estaría participando de todos los beneficios de la Ley de Seguro Social, según dijo el comisionado Fernós, con excepción de los del seguro sobre empleo.

"Nosotros esperamos", agregó el doctor Fernós, "que los beneficios del seguro sobre desempleo sean extendidos a Puerto Rico, debido a que la necesidad es urgente".

Los proyectos encaminados a este fin están pendientes de consideración ante las Cámaras del Congreso.

Quedarían Menos Aquí.

Luego de señalar los beneficios que derivaría el pueblo norteamericano con los servicios de 80,000 boricuas reclutados por las oficinas de empleo de Estados Unidos, el comisionado Fernós señaló otra consecuencia.

Explicó que durante un conflicto como el de la segunda guerra mundial los submarinos enemigos bloquean los suministros en más del 50 por ciento, y que si 80,000 puertorriqueños son trasladados al Continente para trabajar allá, acá habría 80,000 menos que atender en caso de una crisis como la señalada.

Urgiendo que se adopte el proyecto por el cual aboga, el Comisionado Residente terminó su testimonio asegurando al Subcomité que, "como cuestión de política nacional", la extensión a Puerto Rico del Servicio de Empleos de Estados Unidos es un buen negocio para la Nación.